



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO

Dirección de Desarrollo Urbano

Código	TR-SEDESU/DDU/CL-05	Fecha creación	15/03/2022
--------	---------------------	----------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	TRÁMITE
----------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio	
Alineamiento, documento con el cual se paga el derecho de alineamiento (colindancia con Vía pública). Para agilizar los trámites se recomienda solicitarlo junto con la Licencia de Construcción. Nota.- Las áreas Privativas en Condominio no tienen alineamiento.	

Modalidad	Alineamiento
-----------	--------------

Fundamento jurídico del trámite o servicio	
<p>Reglamento de Construcción para el Municipio de El Marqués, Qro. ARTICULO 7. Para la construcción de obras de acuerdo con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano aprobados, deberá obtenerse la constancia de alineamiento respectivo.</p> <p>ARTÍCULO 41. El alineamiento oficial es la traza sobre el terreno que limita el predio respectivo con la vía pública en uso o con la futura vía pública, determinada en los planos, planes y programas de Desarrollo Urbano y proyectos debidamente aprobados. El Alineamiento contendrá las afectaciones y las restricciones de carácter urbano de la zona o las particulares de cada predio, ya sea que se encuentren inmersas en los planes y programas de desarrollo urbano o por los dictámenes que expida la Dirección. ARTÍCULO 143. Para la Aprobación de Revisión de Proyecto se deberá presentar...</p>	

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio	
<p>ARTICULO 7. Para la construcción de obras de acuerdo con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano aprobados, deberá obtenerse la constancia de alineamiento respectivo.</p> <p>ARTÍCULO 41. El alineamiento oficial es la traza sobre el terreno que limita el predio respectivo con la vía pública en uso o con la futura vía pública, determinada en los planos, planes y programas de Desarrollo Urbano y proyectos debidamente aprobados. El Alineamiento contendrá las afectaciones y las restricciones de carácter urbano de la zona o las particulares de cada predio, ya sea que se encuentren inmersas en los planes y programas de desarrollo urbano o por los dictámenes que expida la Dirección.</p>	

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Obtener el formato de Solicitud en la ventanilla única, u obtener de la página web del municipio <a href="http://elmarques.gob.mx/direccion-de-desarrollo-urbano/">http://elmarques.gob.mx/direccion-de-desarrollo-urbano/</a>, es el documento número 14 del apartado denominado COORDINACIÓN DE LICENCIAS. En el reverso de ésta solicitud están indicados los requisitos.</li> <li>2.- Una vez que cuente con los requisitos deberá hacer cita en el link <a href="https://elmarques.gob.mx/citasdesarrollourbano/">https://elmarques.gob.mx/citasdesarrollourbano/</a></li> <li>3.- Presentar en ventanilla única la solicitud llenada con los requisitos requeridos.</li> <li>4.- Realizar el pago por derechos de trámite e ingresar formalmente el trámite adjuntando el pago realizado.</li> <li>5.- Una vez transcurrido el tiempo de elaboración del trámite, recibirá una notificación por correo para que acuda a recoger su resolutivo. En caso de que el resolutivo del trámite implique algún costo, recibirá los pases a caja para que proceda al pago. Imprima el pase a caja adjunto en el correo, verifique los datos.</li> <li>6.- Acuda a pagar a cajas de la Dirección de Ingresos, para cualquier duda de forma de pago favor de hablar al Tel. 442 238 84 00 ext. 1545, 1543.</li> <li>7.- Una vez que haya obtenido el Recibo de Pago, imprímalo.</li> <li>8.- Deberá solicitar cita para recoger el trámite con la ARQ. VIRGINIA BARRÓN al correo <a href="mailto:vbarron@elmarques.gob.mx">vbarron@elmarques.gob.mx</a></li> <li>9.- Una vez que le haya agendado la cita, Acuda a su cita con: Acuse de solicitud y Recibo del pago final (en caso de que el resolutivo implique algún costo).</li> <li>10.- Recibe documento resolutivo (y anexos en caso de que contenga) y firma de recibido en el Acuse del Resolutivo, indicando nombre, firma, fecha y asienta los anexos recibidos (según contenga).</li> </ol>	

Tipo de usuario o población a quien va dirigido	Público en general que tenga un inmueble fuera de condominio y desee obtener exclusivamente el Alineamiento. Recuerde que para abreviar pasos en tramitología, puede obtenerlo al momento de tramitar la Licencia de Construcción.
---	--

Descripción de los beneficios	

Datos Requeridos para el trámite	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- DATOS DEL PREDIO.- Clave Catastral, Domicilio o ubicación según escrituras (Si no tiene o no sabe su calle o número, NO INDICARLO);</li> <li>2.- DATOS DEL SOLICITANTE: Nombre del propietario (persona física o moral); Representante legal; Dirección; RFC; Teléfono, Correo Electrónico; Firma del Propietario o del Representante Legal;</li> <li>3.-DATOS DE LA PERSONA DE CONFIANZA: Nombre de la persona de confianza; Teléfono, Correo Electrónico; Firma de la persona de confianza.</li> </ol>	

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio	

Nombre documento	Características	Trámite o servicio adicional	Autoridad	Presentación Documento
1. Formato de Solicitud 2. Documento de propiedad. 3. Identificación oficial del interesado y/o representante legal 4. Identificación oficial de la persona de confianza 5. Poder notarial y acta constitutiva, en caso de personas morales, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad. 6. Recibo de pago de impuesto predial 7. Dictamen de Uso de Suelo y documentos indicados en el mismo. (Sólo para uso distinto al habitacional unifamiliar) 8. Autorización correspondiente a restricciones en derechos de vía federal y/o estatal (oficio o plano) 9. Por ingreso de solicitud de trámite.	1. Solicitud en original y copia, con firmas en original del interesado y de la persona de confianza. 2. Escritura de propiedad o Titulo de Propiedad debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En caso de que la compra sea reciente, deberá presentar Escritura de propiedad Protocolizada y Constancia Notarial (ambos documentos) 3. Credencial del IFE, INE, o pasaporte. 4. Credencial del IFE, INE, o pasaporte. 5. Escritura Protocolizada y Notariada referente al Poder otorgado. O Escritura referente a la constitución de la persona moral donde figure la representatividad del solicitante. 6. Vigente 7. 8. Oficio y/o plano autorizado. 9. Se causará y pagará: Para Revisión de Proyecto.-3.36 UMA	9. Pagar en Caja	9. Caja de la Dirección de Ingresos	1. Original y fotocopia 2. Copia Simple, o impresas de escáner de cama plana. NO SE ACEPTAN DOCUMENTOS IMPRESOS DE FOTOGRAFÍAS. 3. Copia Simple, o impresas de escáner de cama plana. NO SE ACEPTAN DOCUMENTOS IMPRESOS DE FOTOGRAFÍAS. 4. Copia Simple, o impresas de escáner de cama plana. NO SE ACEPTAN DOCUMENTOS IMPRESOS DE FOTOGRAFÍAS. 5. Copia Simple, o impresas de escáner de cama plana. NO SE ACEPTAN DOCUMENTOS IMPRESOS DE FOTOGRAFÍAS. 6. Copia Simple, o impresas de escáner de cama plana. NO SE ACEPTAN DOCUMENTOS IMPRESOS DE FOTOGRAFÍAS. 7. Copia Simple, o impresas de escáner de cama plana. NO SE ACEPTAN DOCUMENTOS IMPRESOS DE FOTOGRAFÍAS. 8. Copia Simple, o impresas de escáner de cama plana. NO SE ACEPTAN DOCUMENTOS IMPRESOS DE FOTOGRAFÍAS.

Reglamento de Construcción para el Municipio de El Marqués, Qro.; Publicado en el Periódico oficial la Sombra de Arteaga en 16 de octubre de 2009.- Requisito de trámite señalado para Licencia de construcción.  
 ARTÍCULOS 140 (Fracción I, inciso a y Fracción II, inciso b), 144 (Fracción I, inciso d; Fracción II, inciso e y Fracción III, inciso d); y 147 (Fracción VII)

Medio de Presentación	Formato predeterminado.
Por Acuerdo de la Mejora Regulatoria para optimizar y establecer un orden	

Formatos y otros documentos.
Formato predeterminado

Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	Tipo de ficta	Negativa
Plazo apercibimiento	10 días hábiles	Vigencia	Hasta que el lindero con la vía pública se modifique.
Artículo 17, Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro .			

Documento a conservar del trámite o servicio	Constancia de Alineamiento
--	----------------------------

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma
Verificar visualmente el lindero, para corroborar con la escritura y la cartografía.

Horario de atención	Lunes a Viernes a 08:30 a 16:00 horas, días hábiles
<b>¿Qué costo tiene?</b>	
<p>1.- Por ingreso de solicitud de trámite, que deberá efectuarse al inicio, el cual no será devuelto, ni se tomará a cuenta para cubrir el costo de la autorización correspondiente, independientemente del resultado del mismo, y deberá pagarse cada vez que ingrese el trámite, de conformidad con el Art 24 Fracc I, de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022 según corresponda, se causará y pagará 3.36 UMA</p> <p>2. PAGAR CONTRA ENTREGA EN CAJA EL IMPORTE correspondiente de conformidad con la Ley de Ingresos para el año fiscal 2022 Artículo 24 Fracción III, Numeral 1. Por la Constancia de Alineamiento, se causará y pagará por metro lineal de frente a vialidad pública con que cuente el predio:</p> <p style="padding-left: 40px;">Habitacional de Interés Social 0.30 UMA Habitacional Medio 0.37 UMA Habitacional Residencial y/o Residencial Plus 0.61 UMA; Industrial Comercial, de Servicios y/u Otros no Especificados (no aplica para ningún habitacional) 1.25 UMA Agropecuario ( granjas, graneros y otros usos agropecuarios) 0.02 UMA</p>	
	Fundamento Jurídico: Ley de ingresos vigente. LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO. PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL LA SOMBRA DE ARTEAGA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2021.
<b>Crterios de Resolución</b>	
Que cumpla con la documentación específica requerida. Que no esté en condominio, y demás disposiciones citadas en el Reglamento de Construcción para el municipio de El Marqués, Qro. y las citadas en el Código Urbano del Estado de Querétaro	
	Fundamento Jurídico: Reglamento de Construcción para el Municipio de El Marqués, Qro.; Publicado en el Periódico oficial la Sombra de Arteaga en 16 de octubre de 2009.- ARTÍCULO 41. El alineamiento oficial es la traza sobre el terreno que limita el predio respectivo con la vía pública en uso o con la futura vía pública, determinada en los planos, planes y programas de Desarrollo Urbano y proyectos debidamente aprobados. El Alineamiento contendrá las afectaciones y las restricciones de carácter urbano de la zona o las particulares de cada predio, ya sea que se encuentren inmersas en los planes y programas de desarrollo urbano o por los dictámenes que expida la Dirección.
Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Secretaría de Desarrollo Sustentable / Dirección de Desarrollo Urbano.
<b>Datos del contacto para consulta y envío de información</b>	<b>Oficinas de atención</b>
<p>Coordinación de Licencias, Dirección de Desarrollo Urbano OFICINA DONDE SE ELABORA EL TRÁMITE. Tel. 2 38 84 00 Ext. 1808 Domicilio: Carretera Estatal 210 No. 6301, Localidad Jesús María, El Marqués, Qro.</p>	<p>Oficina donde el ciudadano INGRESA Y RECOGE EL TRÁMITE Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, para SOLICITAR INFORMACIÓN, INGRESAR Y RECOGER. Tel. 2 38 84 00, ext. 1825. Domicilio: Carretera Estatal 210 No. 6301, Localidad Jesús María, El Marqués, Qro.</p>
<b>Quejas y Denuncias</b>	<b>Beneficios de los usuarios ante la negativa o falta de respuesta</b>
<p>NOMBRE DE LA OFICINA: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR MUNICIPAL CORREO ELECTRÓNICO: QUEJASYDENUNCIAS@ELMARQUES.GOB.MX DOMICILIO: VENUSTIANO CARRANZA 2, LA CAÑADA, EL MARQUÉS, QRO. TELÉFONO: 238-84-00 EXT. 1151 HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES 8:30 A 16:00 HORAS</p>	Enterarle de cual es la situación de su petición
Hipervínculo de información adicional	
<b>Madurez de Digitalización</b>	
Nivel 1: Trámites informativos inscritos en el Registro de Trámites. Nivel 2: Descargar formatos en línea. Nivel 3: Llenar formatos y pagos en línea. Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).	